



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 524.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 21 de mayo de 2019

**VISTAS:** La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, en el Foro denominado: Iniciativa para América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.

La Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, realizará a Budapest, Hungría, los días 30 y 31 de mayo de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, acompañará al Canciller Nacional en los eventos citados.

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes, a favor de la Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 27 al 29 de mayo del año en curso, con el fin de participar del Foro denominado: Iniciativa para América Latina y el Caribe; y, a la ciudad de Budapest, Hungría, los días 30 y 31 de mayo del presente año, con el fin de integrar la Delegación Nacional que acompañará al Canciller Nacional en su Visita Oficial a ese país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_